

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de octubre de 2017, de la Universidad de Jaén, complementaria a la Resolución de 23 de marzo de 2017, por la que se anuncia Oferta de Empleo Público para el año 2017.

La Universidad de Jaén publicó por Resolución de 23 de marzo de 2017 la Oferta de Empleo Público para el año 2017 (BOJA de 29 de marzo de 2017) en base a lo establecido en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, al entenderse prorrogados a esta fecha para el ejercicio 2017 con base al art. 134.4 de la Constitución Española.

Con posterioridad, el 1 de abril de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 6/2017, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público en los ámbitos de personal docente no universitario y universitario, Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Cuerpos de Policía dependientes de las Comunidades Autónomas para 2017, en cuyo artículo 1.1.b) fija una tasa de reposición del cien por ciento para «los Cuerpos de Catedráticos de Universidad, de Profesores Titulares de Universidad y Profesores Contratados Doctores de Universidad regulados en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, siempre que por parte de las Administraciones Públicas de las que dependan se autoricen las correspondientes convocatorias, previa acreditación de que la oferta de empleo público de las citadas plazas no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la correspondiente Universidad, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera».

El contenido de la citada norma incluye a los profesores contratados doctores en el cálculo de la tasa de reposición, lo que modifica el número que sirve de base para calcular dicha tasa y, por tanto, el número de plazas de la Oferta de Empleo Público. En base a ello, a lo establecido en los mismos términos en el artículo 19.2.J) de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, y en uso de las atribuciones contenidas en el art. 45 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, en sesión celebrada con fecha 23 de octubre de 2017, ha resuelto ampliar la Oferta de Empleo Público, en los términos establecidos en el Anexo de esta Resolución.

En virtud de ello, este Rectorado

R E S U E L V E

Primero. Publicar una Complementaria a la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Jaén para el año 2017, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2017, y que se acompaña como Anexo.

Segundo. Las bases específicas que regulen los procesos selectivos derivados de la presente Oferta de Empleo Público deberán publicarse en los Boletines Oficiales que correspondan en el plazo de tres años, a contar desde la fecha de publicación de esta Oferta de Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto

Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Jaén, 24 de octubre de 2017.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

A N E X O

Subgrupo	Cuerpo/Categoría	Núm. de plazas
A1	Profesor/a Titular de Universidad (*)	11
1	Profesor/a Contratado Doctor (**)	1
A1	Catedrático/a de Universidad (***)	11

(*) En aplicación de la tasa de reposición.

(**) Para personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3.

(***) Por promoción interna.